



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/41708

02/07/2021

104086

AUTOR/A: DÍAZ MARÍN, Raúl (GPS); MONTALVO ÍÑIGO, Pedro Antonio (GPS); PABLO DÁVILA, María Victoria de (GPS)

RESPUESTA:

La pregunta formulada por Sus Señorías hace referencia específicamente al contenido del Componente 2 “Implementación de la Agenda Urbana española: Plan de rehabilitación y regeneración urbana” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del España, que prevé la financiación de actuaciones de rehabilitación dirigidas específicamente a actuar sobre el parque de vivienda, a través de la inversión C02.I01, “Programa de rehabilitación para la recuperación económica y social en entornos residenciales”, dotada con una cuantía de 3.420 millones de euros.

La referida inversión C02.I01 será ejecutada por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana), a través de transferencias a las Comunidades Autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla, que serán las encargadas de la aplicación de los recursos en el marco del Real Decreto estatal regulador de las bases de los Programas; y, por parte del Ministerio de Hacienda y Función Pública, en lo relativo a la aplicación de las medidas de incentivo fiscal que serán implementadas por la administración tributaria.

En relación con las cuantías que gestionarán las Comunidades Autónomas, según lo acordado en la Conferencia Sectorial de Vivienda, Urbanismo y Suelo celebrada el pasado 21 de julio, en virtud de la autorización del Consejo de Ministros del día 13 de julio de 2021, se significa que, los recursos de la anualidad 2021 correspondientes a la inversión C02.I01 “Programa de rehabilitación para la recuperación económica y social en entornos residenciales” por un total de 1.151 millones de euros, tendrán la siguiente distribución por Comunidades Autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla, de acuerdo con el porcentaje recogido en la siguiente tabla a partir del número de hogares de la Encuesta Continua de Hogares (INE) referida al año 2020 (publicada el 7 abril de 2021):



Comunidad Autónoma / Ciudad	Porcentaje	Miles de euros
Andalucía	17,370%	199.928,70
Aragón	2,897%	33.344,47
Asturias	2,429%	27.957,79
Baleares	2,461%	28.326,11
Canarias	4,591%	52.842,41
Cantabria	1,296%	14.916,96
Castilla y León	5,441%	62.625,91
Castilla - La Mancha	4,212%	48.480,12
Cataluña	16,163%	186.036,13
Comunidad Valenciana	10,821%	124.549,71
Extremadura	2,305%	26.530,55
Galicia	5,845%	67.275,95
Madrid	14,007%	161.220,57
Murcia	2,939%	33.827,89
Navarra	1,380%	15.883,80
País Vasco	4,858%	55.915,58
Rioja	0,698%	8.033,98
Ceuta	0,146%	1.680,46
Melilla	0,141%	1.622,91
TOTAL ESPAÑA	100,000%	1.151.000,00

En lo relativo a la distribución de fondos en los ejercicios futuros, se realizará conforme al procedimiento establecido en el art. 86 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, teniendo en cuenta que la inversión C02.I01, “Programa de rehabilitación para la recuperación económica y social en entornos residenciales”, está dotada con una cuantía total de 3.420 millones de euros y, según se establece en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se prevé que una cuantía de 2.970 millones de euros será gestionado de manera directa por las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla.

Toda la información relativa al Plan de Recuperación y sus componentes está publicada y se puede consultar a través del siguiente enlace:

<https://planderecuperacion.gob.es/>



Madrid, 25 de agosto de 2021